



El Presidente del Tribunal Supremo

Excmo. Sr. D. David María Sassoli
Presidente
Parlamento Europeo
Rue Wiertz 60
1047 Bruxelles
BÉLGICA

Madrid, 13 de enero de 2020

Excmo. Sr. Presidente:

Adjunto se remite, al objeto de que se le dé el trámite que corresponda en ese Parlamento, comunicación que dirige a V.E. el Excmo. Sr. Presidente de la Sala Segunda de este Tribunal Supremo en relación con la solicitud de Supplicatorio relativa a los Sres. Carles Puigdemont Casamajó y Antoni Comin Oliveres.

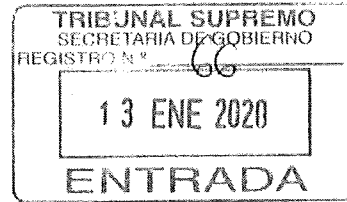
Se acompaña igualmente testimonio de las resoluciones que se relacionan en dicha comunicación.

Atentamente,

Fdo.: Carlos Lesmes Serrano



TRIBUNAL SUPREMO
SALA SEGUNDA
MADRID



CAUSA ESPECIAL 3/ 20907/2017 (PIEZA SEPARADA)

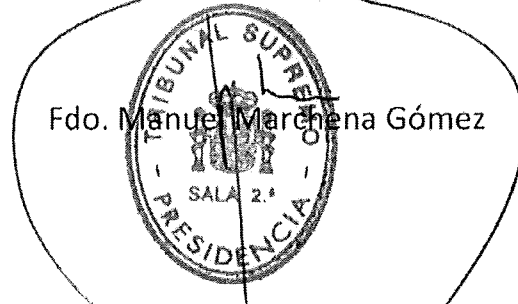
EXCMO. SR.:

Adjunto al presente, Suplicatorio dirigido al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento Europeo en relación con los procesados en rebeldía CARLES PUIGDEMONT CASAMAJÓ y ANTONI COMIN OLIVERES, a fin de que se sirva darle el curso correspondiente.

Madrid, 10 de Enero de 2020

EL PRESIDENTE DE LA SALA SEGUNDA

Fdo. Manuel Marchena Gómez



EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO



**TRIBUNAL SUPREMO
SALA SEGUNDA
MADRID**

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO EUROPEO

LA SALA SEGUNDA DEL TRIBUNAL SUPREMO, tiene el honor de dirigir a V.E. la presente, **EXPONRIENDO**:

Que en esta Sala se sigue causa especial número 3/20907/2017 en la que se dictó sentencia en fecha 14 de octubre de 2019 y en la que pende PIEZA SEPARADA DE PROCESADOS REBELDES entre los que se encuentran CARLES PUIGDEMONT CASAMAJÓ y ANTONI COMIN OLIVERES.

Habiéndose dictado por el Excmo. Sr. Magistrado Instructor Auto en el día de hoy, acordando la elevación del presente, y dejando a salvo su más precisa calificación de los hechos, y una vez acreditada documentalmente la condición de Diputados al Parlamento Europeo que ostentan los SRES. PUIGDEMONT CASAMAJÓ y COMIN OLIVERES, ha acordado dirigir a V.E. el presente:

SUPPLICATORIO, de suspensión de la inmunidad de los Diputados al Parlamento Europeo CARLES PUIGDEMONT CASAMAJÓ y ANTONI COMIN OLIVERES, conforme al art. 9.1 del Reglamento interno del Parlamento Europeo.

Se acompañan testimonios de las siguientes resoluciones:

- 1) Auto de 10 de enero de 2020
- 2) Auto de procesamiento de 21 de marzo de 2018
- 3) Auto desestimatorio de los recursos de reforma interpuestos contra el auto de procesamiento, de 9 de mayo de 2018 y 19 de marzo de 2019.
- 4) Auto desestimatorio de los recursos de apelación de 26 de junio de 2018 y 21 de junio de 2019.
- 5) Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo que a esta causa se refiere, de fecha 14 de octubre de 2019

- 6) Autos ordenando la búsqueda y captura, detención e ingreso en prisión, así como librando las órdenes europeas de detención y entrega



de Carles Puigdemont Casamajó y Antoni Comin Oliveres, de 14 de octubre de 2019 y 4 de noviembre de 2019.

En cuanto consten las traducciones al inglés de la documentación que se remite y que por razones de urgencia no se puede acompañar, les será remitida a la mayor brevedad posible.

Madrid, 10 de Enero de 2020

EL PRESIDENTE DE LA SALA SEGUNDA

Fdo. Manuel Marchena Gómez

